

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

Panamá, República de Panamá, Jueves 29 de Abril de 1937

NUMERO 7530

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 47, de 26 de Abril, por el cual se nombra Personero Municipal, principal y suplentes del Distrito de Colón.

SECCION PRIMERA

Resolución 89, de 27 de Abril, por la cual se señala hora para que tengan lugar las pujas y repujas en la licitación para suministro de alimentos a los presos de la Cárcel de Los Santos.

Resolución 90, de 27 de Abril, por la cual se concede vacaciones a la señorita Carmen Mata, Archivera de la Secretaría General de la Presidencia.

Resolución 45, de 27 de Abril, por la cual se concede permiso a "Lindo y Maduro", para que importe unas municiones.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

Resolución 3, de 26 de Abril, por la cual se reconoce al señor Otto Reinebeck, el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania ante el Gobierno de Panamá.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION SEGUNDA

Resolución 86, de 22 de Abril, por la cual se ordena hacer una comunicación al Jefe de la Sección de Ingresos, relacionada con la aceptación de una propuesta.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Decreto 13, de 27 de Abril, por el cual se nombra a los Inspectores de las Escuelas Privadas de la Capital y de Colón.

Decreto 14, de 27 de Abril, por el cual se hacen los nombramientos de Inspectores y Ayudantes de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de la Capital, Colón y Bocas del Toro.

Decreto 15, de 27 de Abril, por el cual se nombran los Directores de Escuela Primaria de la República.

Decreto 16, de 27 de Abril, por el cual se hacen varios nombramientos de Inspectores y Ayudantes de Instrucción Pública.

Decreto 17, de 28 de Abril, por el cual se nombra el personal docente de las escuelas primarias de la República.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Es designado el Personero de Colón

DECRETO NUMERO 47 DE 1937

(DE 26 DE ABRIL)

por el cual se nombra Personero Municipal, principal y suplentes del Distrito de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1°. Se nombra al Ldo. Samuel Quintero Jr. Personero Municipal del Distrito de Colón.

Artículo 2°. Se nombra a los señores Auxilio Puyol C. y Abelardo Cruz Delgado, Primero y Segundo Suplentes, en su orden, del mismo funcionario.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

Señálase hora para las pujas y repujas en una licitación

RESOLUCION NUMERO 89

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 89.—Panamá, Abril 27 de 1937.

Visto el oficio del Gobernador de la Provincia de Los Santos, distinguido con el número 251, de 21 del mes en

curso, en el cual comunica que en la licitación verificada el día 20 del propio mes para el suministro de alimentos a los presos de la Cárcel del Circuito de Los Santos únicamente se presentaron dos proponentes, ambos en iguales condiciones y en virtud de lo que dispone el numeral 6° del artículo 94 de la Ley 63 de 1917,

SE RESUELVE:

Señálase la hora de las nueve de la mañana del día 20 del mes que cursa para que tenga lugar ante el Gobernador de la Provincia de Los Santos, las pujas y repujas de los dos proponentes en la licitación para el suministro de alimentos para los presos de la Cárcel del Circuito de Los Santos.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Conceden unas vacaciones

RESOLUCION NUMERO 90

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 90.—Panamá, Abril 27 de 1937.

RESUELTO:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 766 del Código Administrativo y conforme lo solicita, concédese a la señorita Carmen Mata, Archivera de la Secretaría General de la Presidencia, treinta días de descanso con derecho a sueldo, a partir del día seis del mes de Mayo próximo.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

Se autoriza la importación de unas municiones

RESOLUCION NUMERO 45

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—
Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—
Resolución número 45.—Panamá, Abril 27 de 1937.

RESUELTO:

De acuerdo con el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171, de 15 de septiembre de 1926, se autoriza a la firma comercial "Lindo y Maduro", de esta plaza, para que importe de Francia las municiones que se detallan a continuación, fabricadas por la casa "Jean Cohen Horvilleur", de París, Francia:

Quinientos (500) paquetitos, cada uno de diez (10) cartoncitos con cien (100) piezas fulminantes para escopetas.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

HECTOR VALDES.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Es reconocido el Ministro de Alemania en Panamá

RESOLUCION NUMERO 3

República de Panamá. —Poder Ejecutivo Nacional. —
Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Departamento Diplomático. —Resolución número 3.—Panamá, Abril 26 de 1937.

Vistas las Cartas Credenciales por las cuales el Excelentísimo señor Presidente de la República de Alemania acredita a Su Excelencia don Otto Reinebeck con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Panamá,

SE RESUELVE:

Reconócese a Su Excelencia señor don Otto Reinebeck, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Alemania ante el Gobierno de Panamá y requiérese a las autoridades nacionales respectivas para que le reconozcan y le concedan y otorguen todos los honores y prerrogativas inherentes al cargo de que está investido.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

J. E. LEFEVRE.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Se hace una comunicación al Jefe de la Sección de Ingresos

RESOLUCION NUMERO 86

República de Panamá. —Poder Ejecutivo Nacional.—
Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—
Resolución número 86.—Panamá, Abril 22 de 1937.

Este Despacho, considerando una solicitud dirigida por el doctor Carlos Icaza A., como representante de la sociedad "Icaza y Cía. Ltda.", el día 1º de marzo último, en la que proponía al Gobierno, para el pago del impuesto mortuario que pesa sobre los bienes de la sucesión de don Eduardo Icaza, las tierras de "La Polvareda", ubicadas en el Distrito de Arraiján, en vez de las llamadas "La Piñuela", situadas en Pacora, decidió en Resolución número 65 que la propuesta era aceptable, siempre que el valor de la propiedad fuera el catastral.

Teniendo en cuenta lo resuelto, el doctor Icaza A., en escrito fechado el día 16 de los corrientes, manifiesta que la entidad que representa acepta hacer la operación propuesta en los términos de la resolución citada.

Por consiguiente,

SE RESUELVE:

Comunicar al señor Jefe de la Sección de Ingresos lo dispuesto en la Resolución número 65 de 17 de marzo último y en la presente, a fin de que proceda de conformidad con lo que en ellas se dispone, y ordenar a uno de los Notarios de este Circuito la extensión de la correspondiente escritura pública, para lo cual se enviarán los datos que fueren del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Imprenta Nacional PERMANENTE

Todo trabajo que se ordene a la IMPRENTA NACIONAL debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen éstos requisitos no podrán confeccionarse.

J. R. VILLALOBOS,
Director.

LABOR EN EDUCACION Y AGRICULTURA**Son designados los Inspectores de las Escuelas Privadas de Panamá y Colón**

DECRETO NUMERO 13 DE 1937
(DE 27 DE ABRIL)

por el cual se nombra a los Inspectores de las Escuelas Privadas de la Capital y Colón.

El Secretario de Educación y Agricultura,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Pablo T. Calvo, Inspector de las Escuelas Privadas de la Capital, y al señor Carlos Vélez, Inspector de las Escuelas Privadas de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete.

ANIBAL RIOS D.

El Subsecretario de Educación y Agricultura,
C. Arrocha Graell.

Son nombrados los Inspectores y Ayudantes de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 14 DE 1937
(DE 27 DE ABRIL)

por el cual se hacen los nombramientos de Inspectores y Ayudantes de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de la Capital, Colón y Bocas del Toro.

El Secretario de Educación y Agricultura,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos de Inspectores y Ayudantes de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de la Capital, Colón y Bocas del Toro, así:

De la Capital, señores Angel Sucre T., Arturo Torres y Juan B. Velarde.

De Colón, señores Moisés Gómez y Manuel S. Aquino.

De Bocas del Toro, señor Salomón Cenoán.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete.

ANIBAL RIOS D.

El Subsecretario de Educación y Agricultura,
C. Arrocha Graell.

Designados los Directores de Escuela Primaria

DECRETO NUMERO 15 DE 1937
(DE 27 DE ABRIL)

por el cual se nombran los Directores de Escuela Primaria de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Directores Especiales de Escuela Primaria de la República a los siguientes señores:

Josefa Conte, Julia G. J. de Mora, Concepción T. de Román, Emperatriz Taboada, Tolentino Cantoral, Rafael Maduro, Hernando Quirós, Ernesto Jiménez C., Do-
lores M. de Méndez, Manuel de J. Luzcanda, Blanca M. de Colberg, Sor Elizabeth, Eduardo A. Guerra, José Guillermo Arjona, Fermín L. Castañedas, Claudio Vásquez, Octavio Arosemena B., Marcos R. Vásquez, Carlos J. Ortiz, Rafael Oberto A., Benigna Valdes, Ramón Ortega B., Sergio Pérez D., Eustolio Castillero, Eligio Salas, José de C. Melo, Eliseo Tovar R., Gilda M. Araújo, Francisco Bernal A., Alfredo Soler, Aurelia de Terán, Justo Vásquez B., Roberto Samaniego, Manuel G. Castillero, Gustavo Arosemena, Abel Castrellón, Rafael Trujillo, Eusebia M. de Medina, Francisco J. Pinzón, J. J. Ardines, José de la R. Peña, Jorge I. Oberto, Sabino González, Federico Zetner, Alfonso Córdova, Emilio Rebollo, José Pujol y P., Francisco Urriola, Diana J. Chiari, Ildefonso Franceschi.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

Nombran varios Inspectores y Ayudantes de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 16 DE 1937
(DE 27 DE ABRIL)

por el cual se hacen varios nombramientos de Inspectores y Ayudantes de Instrucción Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Inspectores y Ayudantes de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de la República, así:

Aguadulce: Plinio Ortiz y Francisco Isturain.

Antón: Jorge E. Correa y Martinett Barnett.

Bugaba: Francisco Samudio y Olmedo Bermúdez.

Chitré: Ulpiano Rodríguez B. y Francisco I. Castillo-ro.

Darién: José C. Melo y Silvio Meléndez.

David: Rafael Terán y León Eysseric Jr.

La Chorrera: Félix L. Figueroa y Arturo Delvalle N.

Las Tablas: Manuel C. Celerín R. y Balbino Cordero R.

Nombre de Dios: Angel M. Santizo y José I. de León.

Penonomé: Fernando Lombardo y Efraín Carles.

Pesé: David S. Salamin y Jacinto Mirones.

Remedio: Carlos Núñez D. y Aurelio Méndez.

San Francisco: Pedro Arrocha G. y Julio Vergara.

Santiago: Pablo A. Pinzón y Jorge Alcedo.

Soná: Alonso Veardo y Manuel S. Salado.

Tubogá: Narciso A. Ayala y Modesto Solís G.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.

Es nombrado el personal docente de la República

DECRETO NUMERO 17 DE 1937
(DE 28 DE ABRIL)

por el cual se nombra el personal docente de las escuelas primarias de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbranse maestros de grado de las escuelas primarias de la República así:

Rosa Jiménez, Aida Ch. de Robles, Filadelfia Vargas, Natividad Chiari, Judith Barichovich, Elvira de León C., Ana I. de Méndez, Laura V. de Méndez, Sixta R. de Malek, Elisa Barrera, Laura Isturain, Celia Chiari, Laura A. Aranda Vicenta Visueti, Ana Polo T., Ana Luisa Alverola, Eva H. Barria G., Esther M. Robles, Angélica Bonilla, Angelina Lepori, Cristina Guevara, Amparo del C. López, Carlota de León, Rita Julia Tuñón, Sabina Graell, Abigail B. de Arrocha, María del C. de Nell, Adelaida Mercedes Herrera, Arcinda Jurado B., Elisa Sáenz G., Elvia M. Becerra, Anibal Sucre P., Ernesto Pedreschi, Débora Herrera, Graciela de León, María Bernal, Emilia López, Dora R. de Monteverde, Victor Barria, Josefa M. Chiari, Antonia Barria, Elvia M. Ordóñez, Juana Castillo, Clorinda E. Chiari, Rita Julia Vargas, Clotilde Andrión Corina Chiari C., Mariano Prados, Josefina Carranza, Conrada Arrocha, Rosa M. Lañas, Olivia del R. Arosemena, Miguel A. Correa, Rogelio Robles, Hermenegilda Cavall, Everardo Urriola, Leonardo Moreno A., Elias Soberón, Lucila E. Tuñón, Abelardo Sucre Jr., Ambrosia Cornejo, Micaela Cusatti, Olivia vda. de Sandoval, Olga S. de Salerno, Jacinta Andrión, Adela Graell, Juan de Dios Luna, Eulogia R. de Arias, Elisa Stanziola C., Félix Urriola, Felicia Solano, Victoria González, Nieves Moreno, Catalina Sierra C., Raquel M. Carrión, Rubén D. Castillo, Aura J. Sáenz.

Deyanira Barnett, Dora P. de Bernal, Benigna de Bernal, Rosa U. de Correa, Cristina Samaniego, Tomás E. de León, Isabel de Barnett, Francisco Garrido, Lucila Jaén, Clementina Moreno, Leonardo Barnett, Rosa E. Fanilla, Virginia Suárez, Carmen M. Ponce, Lucila Suárez, Delia Guardia, Esther de Barnett, Zoila Grimaldo, Enriqueta Barnett, Praxedes Reyes, Ricardo Morales, Enrique Romero, Gerardo Jaramillo, Luis Montenegro, Trinidad Montenegro, Narcisca de Carles, Arcesio Guardia, Esther Ponce B., Felicia Eleta, Juana F. Jaén, Antolina de Laffaurie, Simona Jiménez, Lidia Acuña, Carmen A. López, Manuel de J. López, Teresa Medina, Carmen M. Echevarría, Teresa García, Atala Guardia C., Esmeralda Quirós, Guillermo Jaén, Guillermina de Medina, Belisario Medina, Jilma S. de Icaza, Rosa de Martín, Cecilia Estrella, Clotilde de McDonald, Leticia Guardia J., Cecilia Domínguez, Isidora B. de Solanilla, Adelina Mosquera, Pantina Bertorelli, Zunilda Villanueva, Genoveva Berguido, Zoila Tejada, Evangelina de Moreno, Fidel Vega Jr., Ana A. Moreno, José R. Vega, Aura M. Araúz, Corina Bernal, Silvia de Carrizo, Catalina Sánchez, Victoria Barragán, E. Demóstenes Vega, Manuel Romero G., Juliana Muñoz, Clementina de Muñoz, Esperanza López M., Carolina Cochéz, José A. Muñoz, Aida de la Torre, Olivia Vega, Delia Tuñón, Elvia Francisca Alemán, Delia Martínez, Miguel Icaza H., Sara Real, Matilde Sáenz, Carmen E. Pérez, Etelvina Meneses.

Hermelinda Grimaldo, Lucinda Jaén J., Delia Zúñiga, Bertilda de Paredes, Carmen M. Conte L., Tilde Herrera, Josefa G. de Quirós, Celinda T. de Moreno, Lea Te-

jeira, Leonila de Grimaldo, Marcela Henne, Ana M. Jaén J., Manuela Araúz, Luciana de Carles, Angela George F., Gustavo Herrera, Diógenes Arosemena, Graciela Conte, Rosada Henne, Zaida Zúñiga, Marcelino Moreno, Tomasa de Domínguez, Ramona Urrutia, Isaac Carrasco, Telma Jaén F., Porfirio Hernández, José G. Fernández, Ursina Hernández, Mercedes vda. de Guardia, Herminda Sáenz, Magdalena de Jaén, Esther C. de Grimaldo, Olimpia Arosemena, María Conte, María Araúz, Gladys Carles, Ibida Pérez, Diamantina Muñoz, Dora Ramos A., Esther M. Guardia, Juana Morán, Angela Zambrano, Julia Quirós, Victor Rojas, María T. de Herrera, Olga Carrasco, Josefina Mancóni, Adán Rodríguez, Delia de Lombardo, Emilia Tovar, Sara de León, Tomasa Mendoza, Natalia Aguilar, Blanca Trujillo, Ramón Fernández, Eladía de Pérez, Carlos A. Pérez, Juan B. Conte, Eliseo Gordón, Carmen de Rudy, Ana George, Luisa Pérez, José R. Mendoza, María de J. Cedeño, Octavio Gómez, Agustín Alzamora, Alfia Conte, Roberto Carles, Irene Núñez, Manuel Jaén R., Carlos A. Lombardo, Emelina Pardo, Angela Ibarra, Sixta Rodríguez, Rubén M. Fernández, Tomasa de Jaén, Asunción Morán, Martina de Coparropa, Silvia Jaén, Manuel S. Rosas, Faustino Arosemena, Thelma O. Jaén, Josefa vda. de Carles, Ana T. Carvajal, Sara Monasterios, Celia Carles, Rubén D. Fernández, Amalia Carles, Felipe Hernández, Rita Hernández, Modesto Morán, Aquilino Checa, Miguel Zambrano, Elaisa Balabarca, Marta F. Rodríguez, Juana B. Macías, Angélica Jaén, Rosa Goicoechea V., Onaira Espinosa, Lázaro Sánchez, Eduardo Valtierra, Josefa Espinosa, Félix Herrera, Eneida Araúz.

Victoria B. de García, Beatriz Spierol, María L. de Alcedo, Sara vda. de Torrazza, Nolasco T. de Alcedo, Virgilio Pinzón, Angélica Escudero, Carmen Chang Ortiz, Leticia Torrazza, Mercedes Sierra, Inés M. de Reyes, Soledad Ch. de Arjona, Esther M. Zeballos, José L. Castillo, Gladys Marengo, Angélica de Arosemena, Anastasio Díaz J., Luzmila C. de Pinzón, Hildebrando Luna, Bernabela Sánchez, Betsabé de Reyes, Elvicia Torrazza, Berta Tejeira, Isauro Carrizo Jr., Josefa A. Pinzón, Maximiliano Carrizo, Demetrio Pinzón, Victoria M. de Pinzón, Dorotea Valdés, José M. Torrijos, Lorenza de Oliver, Angel Sánchez C., Celmira Arce, Diva A. de Paredes, Guillermina D. de Barrios, Lilia V. de Ramos, Gregoria de Díaz, Guillermo Cano, Josefa Chiari, Lisandro Díaz, Carmen M. Ramos, Elisondo Tejada, Angélica Arosemena, Eva Dolores Adames, Juan B. Castillo, Angela M. Puga, Ismael Icaza, César Arjona, Adriano Aguilar, Pedro Plinio Pinzón, Aura Restrepo, Berta M. de Ureña, María G. de Batista, Melquiades Batista, Horacio Velarde A., Juan A. Martínez, Bernardina Ureña, Débora Díaz, Débora M. González, Lilia Restrepo, Alfonso Estrada, Angélica de Riera, Leonardo Ureña, María G. de Chiappe, Leticia Ortiz.

Carolina Calviño, Eva de Salado, Genarina Bal, Ana E. Lindo, Elsa Aminta Jaén, Ana T. de Bal, Jacinto Velásquez R., José B. Alvarado, Judith Castellón, Virginia vda. de Leytón, Evelino de Pinzón, Dillino Escartín, Berta Calviño, Felicidad Alvarez, Josefina Armuelles, Rosa R. Cornejo, Rafael Atencio, Maximiliano Bal, Cecilia Ortiz, Adela Bal, Juana Casañón, Esther M. Bal, Julia A. de Smith, Luisa Navas, Amelia M. de Canto, Emilia Jiménez, Miguel A. Trujillo, Berta Alvarado, Diamantina Jiménez, Modesta Escartín, Elida Rodríguez, Ventura Pérez, Corina de Luna, Acela González, Bienvenida Torrazza R., Eva María González, Rosa E. Gordillo, Felicitísima Sanjurjo, Guillermo Ruiz, José A. Ruiz, Genarina Sanjurjo, Rafael Alba Marín, María J. Alvarado, Benedicta Tristán, Elvira de Escudero, Paulina de Molina, Justo D. Palacios, Rosa Amable Abrego, Victoria González, María H. de Cedeño, José G. C. de Cedeño, Emilio Ramírez, Dorotea Solís, Berta Moreno, Cesaria Sanguinán, Acra Delgado, María Ramos, Angélica Sanguinán, Efraín Alvarez, Mer-

cedes de de León, Gilberto de León, Dora T. de Torres, Angelina Sánchez, César A. Castillo, Eladio Ortiz, Pastor Botacio, María H. de Montero, Francisco Mayorga, Esther Alvarez.

José Bonilla, Inés María Arrocha, Raimunda González, Leovigilda García, Carmen Chavarria, Nieves D. de García, Eusebio Rodríguez, Hilda Gargano de Guiraud, Catalina Rodríguez de Gómez, Marta González, Elena Muñoz, Electa C. Puga, Clotilde Puga, Bernardo García, Julio L. Geoffroy, Angelina Maillán, Lilia Arrocha, Martina A. Cornejo, Juan T. de Hoyos, Ibrahim Espinosa B., Benigna Juárez, Diógenes García, Luis García, Jacinto Salazar, José de J. Aguila, Manuel S. Vázquez, Matilde Rodríguez Torres, César Clavel Jr., Clorinda A. de Arrocha, Audencio Aguila, Arminda Arrocha, Miguel López, Angélica de Bello, Georgina A. de Arrocha, Rosa Mérida, Atanasio Díaz, Víctor Arrocha, Rosa Camarano, María de los A. Rivera, Corona Vernaza, Adriana Vernaza, Evelio D. Carrizo, Temístocles Rivera, Victorio Rodríguez, David Vancó, Gerardo Rodríguez, Carmen R. de Escolpis, Sebastián Sáenz L., Isabel Arrocha.

Lilia G. de Moreno, Luz Eneida Rodríguez, Ana Stábele D., Arminda de Salado, Adela Berbey, América Prescott, Juana M. Pérez, América Delgado, Elvira I. Rodríguez, Manuella C. de Urrutia, Luz Clemencia Ríos, Alejandrina Carvajal, Ana M. de Ramírez, Alicia Moreno C., Sara Espino, José A. Zambrano R., Raquel Cohen, Gladys O. Pérez, Carmen Z. de Ortega, Raquel C. de Pinzón, María de las C. Rodríguez, Rutilio Sandoval, Josefa C. de Correa, Sara V. de Solís, Alicia López, Julio M. Ruiz B., Abigail S. de Márquez, Ana Agüero, Luis Berbey, Dioselina Palacios, Luisa Jiménez, Deyanira A. de Atanasiadis, Cristobalina Sánchez, Pacifico Ríos J., Margarita Correa, María C. Zetner, Cervantes Botello, Teodolinda Batista, Eudolina Guevara, Marina Morón, Gilberto Chiari, Rosa E. Castillo, Teresina Venátulo, Amalia H. de Burgos, Antonia de Castellero, Elisa C. Zamora, Cristina Correa, Francisco Barrera, Judith Q. de García, Angélica García, Carmen M. Vázquez, Margarita Fadul, Juan B. Quintero, Ernesto Moreno, Clementina Correa, Gerarda Jiménez, Gumersinda Urrutia, Medardo Jiménez, Josefa Murillo, Rogelio Díaz, Cleopatra Meléndez, Sebastián Nieto D., Estefanía de Nieto, Edelmira Pérez, Manuel S. Alvarez, Aurea Mercedes Bourdett, Analida Chiari, Manuela S. de Cárdenas, Judith Pinilla Ch., Waldina Canto, Martina Pinilla Ch., María de Janón, Rafaela Girón, Diana Vargas T., Zoraida Correa, Zoila Tuñón R., Elida Bernal C., Antonia Díaz, Silvia Calderón, Manuel Atenela, José del C. Pujol, Judith Pérez, Catalino Guerrero, Pedro Vázquez, Anatolia Tejada, Olga Fadul, Manuella M. Sánchez, Crescencio Melgar, Rosenda Pino de Melgar, Vicente Díaz, Magdalena de Rodríguez, Juana González, Emma Rodríguez, Eligio O. Tejada, Victoria Correa, Sofia Moreno, Angela Macías, Julieta Icaza, Dolia A. de Palma, Armando Areia, Concepción Grimaldo, Hermelinda Castro, Leopoldo A. Moreno, Misael Murielo, Francisca Correa.

Daniel George Jr., Esperanza R. de George, Tilcia R. de Quintero, Obdulio Q. de Salamin, Diana Guillén, Hilda Victoria, Nilsa Putary, Emelina Arjona, Lilia Varela, Carmen Azcárraga, José O. Huerta, José E. Rodríguez, Riquarte Salamin, Mercedes D. de Salamin, Cristina Trejo, Carlos P. Rodríguez, Elvira S. de Valverde, Publio Quintero, Raúl Varela, Adonal Castellero, Manuella Castellero C., Matilde Castellero, Petra vda. de Vargas, Debra Quintero, Luis Carlos Castellero, Marta del C. Medrano, Vicente Mitre, Gerardo H. Quintero, Elisa Canto, Manuel Bastavino, Jaime Díaz, Isabel Quintero, Lucila Medrano, Manuel F. Castellero, Berta Castellero, José de la R. Mirones E., Evelia Méndez, Elvira Cerda, Juan A. Medrano, Onelina Villarreal, Isaura Villarreal, Corina Cortes, Virgilia Chang, Aura C. de Carrizo, Corina J. de

Luna, Sergio Vázquez, Emma Castañedas, Alejandro A. Becerra L., Roberto Guevara, Leticia Castellero, Edelmira Ramírez, Inés Arjona, Emelina de Guevara, Elvira Cogley, Eduardo Rodríguez, Amada Marciaga, Isaac Zeballos, Luciria Nieto, Joaquín Carrizo, Martín Cogley, Israel Barrera, Jorge Azcárraga, Virgilio Quintero, Celmir Díaz, José Felipe Crespo, Digna A. de Huerta, Laura Mendoza, Pablo Mitre, Antonia González, Jilma Pequiao.

Oda Lilia Díaz, Zoraida de Villarreal, José Arrue, Dora Barahona, Silvia Crespo, Blanca Rodríguez, Elida Corralia Broce, Matilde Vázquez, Rebeca Tejada, Elena Cedeño, Guillermo Rivera, Marciana Ortiz, Gilberto Sánchez, Carmen Díaz, Geminiano Tejada, Virginia Cedeño, Otilia Villarreal, Matilde Díaz, José Moré, Agustín Jaén, Elvia Vázquez, Pedro Barrio, Sara de León, Luis Jiménez, Eneida Quezada, Miguel Vergara, Rebeca Esther Pereira, Emma Botello, Eliseo Cedeño, Dora Carrillo, Librada Vergara, Carlina Royer, Isaura Salazar, Robustiano Vergara, Temístocles Chanis, Juan Pascual, Jorge Rivera, Maximino Ballesteros, Benigno Vergara, Herminia Imarte, Carmen Cecilia Dutary, Ramiro Tejada, Eliodora de Rivera, Edelmira López, Elida Vázquez, Angela Alvarado, Angélica Sandoval, Felicidad Díaz, Gerardino Medina, Juan A. Monterrey, Felicitá González, Gilma Estero, Eufemia de Celerin, Isaac Lao Guillén, Dalia Calzadilla, Eudoxia Cano, Budemia Batista, Mercedes Estrada, Horacio Arrué, Anania S. de Correa, Carlos Hearts, Benigno Vergara B., Berta Batista, Zoila Rosa Batista, Nivaldo Carrizo, Edelmira Espino, Aura Alaín, Elisa Falconett, Berta García, Eloísa Esquivel, Aminta de Castellero, Rosa de Castillo, Rosa Rodríguez, Dagoberto Vázquez, José Nieves Angulo, Virgilia Angulo, Heliodoro Moreno, Ligia Ramos, Catalina vda. de Toral, Rosa Palomino, Alcibiades Vázquez, Gregoria Lombardo, Zenaida Luna, Elena Arrué, Carmen Peñafiel, Carlos Calzadilla, Aura Arroyo, Raquel vda. de Escala, Gonzalo González, Eva Trujillo, Bertina Guevara, Dióscora García, Medin Mon, Lucila Barria, Miguel Batista, Aurora Medina, Carlos M. Ballesteros, Ida María Gómez, Dido Jaén, Genciana Espino, Domicio Espino, Benigna Reluz, Ana G. S. de Sánchez, Belisario Tejada, Antonio Batista, Catalina Rodríguez, Francisco Ballesteros, Nicolás Cruz, Ana Martínez, Guillermina Ballesteros, J. J. Carvajal, Dióscorides Espino, Zoila R. de Vázquez, Carmelo Falco, Luz María Chanis, Ariosto Espino, Pedro Chanis, Tulio Rivera.

Rosa R. Halphen, María G. González, Nubia García, Flora E. Cortés, Delmira Tribaldos, Elena S. de Matus, Amada de Martinis, Angélica de Jurado Q., María Teresa Ríos, Otilia Hernández, Felicia Benítez, Emma Tribaldos, Rosalinda Neumann, María Benítez, Josefa I. de Franceschi, Cristiana Franceschi, Olga Navarro, Mercedes L. Vidal, Beatriz Barraza, Corina de Gracia, Aura Franceschi, Arquimedes Silvera, Dora de Roquebert, Susana M. Esquivel, Noel A. Silvera, Aura González, Elida de Villarreal, Victoria B. de Osorio, Eloísa Esquivel, Nelly Moltó, Aida de Olivares, Esperanza Benítez, Ramona de Beluche, Gysela Esquivel, Primitiva de Terán, María E. de Jaén, Beatriz de Jaramillo, Agustín Aizpurúa, Micaela M. de Hernández, Petra Valdés, María H. de Anguizola, Briseida Miranda, Eliodora P. de Alfaro, Sofia de Rivera, Carlina de Anguizola, Josefa T. de Olivares, Esther M. Tello, Eva E. de Puy, Clementina de Silvera, Juana de Salazar, Pura Díez, Delmira Esquivel, Camilo Franceschi, Petra M. Almengor, Rosa E. Silvera, Julia C. de Anguizola, Felicia Franceschi, Rosa Avila, Dora A. Vargas, Carmen de Urieta, Ernestina Muñoz, Elvia Roy, Carmen Samudio, Trinidad Pérez Uribe, Lucila A. Candanedo, Francisco Candanedo, Samuel H. Samudio, Adriana Pinzón, Adelina Polanco, Aurora Guerra, Josefa Guerra, Eugenia Moreno, Zenaida Araúz, Ana M. Isaacs, Doris Bartoli, Berta M. Hernández, Julia A. Millán, Ana O. Miranda, Loreza Vázquez, Cristin Moreno, Zoila P. Miranda, Brenilda G. de Torres, Eliseo Miranda, Beatriz

de Cabal y Barros, Dora M. Gaitán, Leopoldina Field, Nieves Z. de Lescaure, Librada Sagel, Amanda de Sarabia, Dorila Candanedo, Rafael Ponce A., Victoria González M., Arabia Candanedo, Silvia E. Beitia, Dorinda Falcón, Elidia M. Wong, María Cecilia Sánchez, Azael Guevara, Diógenes Dueñas, Rosaura Jeannette, Félix Antonio Lara, María N. Valdés, Carlota de Obaldía, Victoria E. Delgado, Aura R. de González, Victoria Araúz, Teresa Samudio, Aura M. Saldaña, María C. Castillo, Dorila Boutet, Nieves S. Gálvez, Aura M. Bonilla, Josefa de Vázquez, Sara de Carreira, Delia M. Vargas, Colombia Tovar, Aida Urriola, Dora B. Serracín, Juan Nájera P., Inés L. de Ledezma, Cecilia Gallardo, Genoveva Serracín, Buenaventura Silveira, Isabel L. Taylor, Albina Gutiérrez, Heriberto Estribi, José A. Caparrosa, Temístocles Patiño, Amelia Patiño, Nidie de Ureña, Raquel Nieto, Berta E. Carvajal, Juan José Samudio, Jorge W. Insurain.

Bolívar Aizpurúa, Petra Villalobos, Estela Subía, Celmir Espinosa, María Leonor de la Hoz, Nicomedes Aizpurúa, Idalina M. Castillo, Judith Luzcando, Abelina Guerra, Santiago Tribaldos P., Leonarda Regis, Julia López, Josefa L. de Guerra, Laura Guerra, Ana M. de Figueroa, Mercedes L. de Guerra, Juan Eloy Gómez, Carmen A. de Sanjur, Edgardo Espinosa, Erasmo Ruiz Q., Emperatriz A. de Martinis, Rosa Contreras, Silvio Moreno, Felicidad Ruiz Rosales, Carlota Moreno, Ramón Miranda U., Matilde Miranda, Efraín Franceschi A., Silvia Goyes, Delia M. Villarreal, Manuela F. de Pitti, Abel Gómez, Rosalía Hill, José L. Moreno, Petra González, Diego Cortés, Daniel Araúz Jr., Mariana E. Castillo, Esther M. Miranda, Jorge Luzcando, Angel M. Urrutia, María Silvera, Emilia Estribi, Nivia I. de Silvera, Luisa H. Estribi, Donatila de Ortiz, Modesto Amaya, Carlos Contreras, Nivia G. de Serracín, Josefa M. Martínez, Manuel S. Torres A., Casimira Vigil, María Luisa Jiménez, Otilia Quintero, Pascual Ureña, Rosa Q. de Sagel, Berta L. de Araúz, Humberto Espinosa, Edevina C. de Moreno, Cristobalina Moreno, Luis Oscar Miranda, Abel J. Castillo, Blanca R. de Castillo, Bernardina de Anguizola, Ricardo E. Ortega, Manuela Moreno, Gil Perigault, Concepción Jiménez, Antonio Ríos S., Benita Sánchez, Sara de León, José L. Montenegro, Margarita Córdoba, Andrea A. de Vial, Matilde Núñez.

Celestino Carrillo, Olimpia Ortega V., Julia Femenias, Esperanza Prescott, Miguel López, Eligio Pérez, Adelaida Isabel Rosas, Victoria Pérez M., Aura María Guerra, Lorena Rodríguez, María L. de Casal, Azael Sanjur A., Oderay Arosemena, Raquel González, Julia M. Posada, Virginia Valverde, Lilia A. Muñoz, Delia E. Muñoz, Edilma N. de Sánchez, Ricardo M. Lasso, Ofelia Quiel, Berta Rodríguez, Benjamín Quintero, Minervina Jiménez, Gilma G. de Lasso, Mercedes Miranda, Emilia Isaacs J., Silvia Tibaut, Bernarda María Araúz, Santiago Bolaños L., Edia de Sales, Flora María de Sales, Icenit Aizpurúa, Belarmina Arroyave R., José J. Araúz, José María Castrellón, Lucila Castillo, María O. Castillo, Humberto Antinori, José María Rodríguez, Octavio López, Marina A. de Trujillo, Isabel T. de Franceschi, Margarita Troya, Carmen T. de Correa, Ismael E. Jiménez, María del C. Peralta, Aura María Alvarado, Marcelino Miranda, Cristóbal Sánchez, Adilia Cedeño, Joaquina J. Vargas, Fernando Aguirre A., Carmen T. de Vanegas, Hilda S. de Rivera, Eliseo Esquivel, Víctor M. Vanegas, Eligio V. Murgas.

Saturnina María de Icaza, Esther de Castillo, Manuela Tuñón, Luisa Vestri, Ana R. de Condon, Ruby Collins, Mercedes Maiguel, Marcelina de Urriola, Hazel Surgeón, Víctor M. Almague, Elena Surueón, Olga del Río, Susana Condon, Constanza Masa, Florencia S. de Peck, Mariana Juvarino, Olga Condon, Ana Julia Pedreschi, M. del C. Abrera, Ezequiel Valderrama, María Contreras, Lu-

sa Ramírez, Toribio Berrio, Asunción Cubilla, Ruby Smith, Clementina de Arias, Otilia Carranza, Pedro Sandoval, Isabel Salazar.

Gratiniano Avila, José I. Herrera, Octavio Ceballos, María Carrión, Concepción Centella, Magdalena Lerma, Elmira A. de Santizo, José M. Rodríguez G., Celedonia Molinar, Petra Rodríguez, Juan B. Acosta, Apolonio Acosta, Domitilo Garibaldi, José Mercedes Jiménez, Victorio Melo, Avelino Sánchez, Pablo Aguilar, Heriberto Molinar, Guillermo Salazar, Enriqueta M. de Ceballos, Víctor M. Sánchez, Alejandro Arroyo Jr., Margarita de la Rosa, Emilia H. de Chiari, Raquel María de León, Amalia Garay, Dolores J. de Juárez, Dulio Arroyo, Josefa Navarro.

Aurelia de Candanedo, Emma Franceschi, Berenice S. de Bríd, Lilia M. Maffei, María Mojica, Hildebrando Rojas, Emma Pedreschi, Encarnación M. Reyes, Gladys M. Ogg, Jacinta Patiño, Leticia H. Jeliao, Desmond Byam, Carlos M. Lee, Carmen Bueno, Amada L. Biebrach, Felicio Santizo, Apolinio Acosta, Raquel Pareja, Pastora Mosquera, Liann Cervera, Hilda S. Ayarza, Narciso Barria P., Delia de Silva, Cecilia Cuevas, Lilia M. López, María Luisa Morell, Rosa Ayarza, Isabel Gutiérrez, Flomema de Bayó, Rosa Gordón, Elvira Ayarza, Graciela de Joly, Inés Arrieta, Delia H. de Carrillo, Rebeca Lassen, Dora N. de Vergara, Aida Vázquez, Julia Valverde, Lea Villalaz, Aura de Espino, Rogelia Ossa, Judith Walker, Margarita Meléndez, Urbana Herrera, Carmen Méndez, Magdalena López, Eva Méndez, Evelia Huerta, Aura de Joly, Carmen de Garrido, María Carlos, Adela Vergara, Thilsa Sanchez, Josefa Charris, Cecilia Guardia, Evangelina Ortiz, Dorila Méndez, Tullia Serrato, Juana González, Clemencia de Franco, Federico Garrido, Oderay Ocaña, Ana de Espinoza, Ludovina Loiza, Felicidad Ortega, Sabina E. Alveola, Encarnación del Rosario, Angélica María Cedeño, Julia Noriega, José White, Carmen White, Evelia Salcedo de Yepes, Juan T. García, Inés V. de Córdova, Calixto Afino, Lopa M. de Jiménez, Herminia Blanco, Donaciano Meneses, Teófilo Díaz M., Cristóbal Vallejo, Felipe Camargo, Angela Návalo V., Bertilda Peralta, Melba Maestre.

Elida Menotti, Aida Perigault, Hilda Meléndez, Rosario de Medina, Rodolfo Marengo, Marina Vergara, Dalys E. Barria, Rosa E. González, Pedro Pablo Sánchez, Catalina Boza, Teresa de Fernández, Jilma Barranco K., Candelario Achurra, Luis A. Graell, Soledad L. de Guevara, Hermelinda Quintero, Félix R. Castillo, Clotilde Lasso, Berta Aguilar, Posidia de Nevera, Asunción Horna, Pilar B. de Cedeño, Alejandro Henríquez, Jilma Peña B., Raquel Durling, Emilia de Mirones, Inés Montero, Olga Icaza, Mary V. Hendricks, Alicia Hendricks, Ana de Espinosa, Gilma Mercedes Barranco, Carmen de Mestre, Isidora de Hoyos, Elvira B. de Rodríguez, Manuela Bernal, Adela Díaz, Claudia K. de Montez, Herminia Sánchez, María Latorre, Narcisa Guzmán, Fernando Valdés, Isidoro Jaén L., Martín González, Flora N. de González, Benilda Ruiz, Manuel E. Reyes, Guillermina Pérez de Bavardo, Elsa de Chams, Dolores vda. de Pérez, Evelia Polo, Gertrudis Gómez, Guillermina Tejeira, Rosa E. Sousa, Roberto Núñez, Rosalba Pérez, Raquel Arias, Isidra Echévers, Eva Sierra, Matilde A. Maciá, Dorotea Solís, Raquel Zaldivar, Albertina L. de Vergara, Delia Morales, Elba Jaén, Elvira de Subia, Moisés Fasta, Margarita McLean, Teodolinda Espinosa, Rodolfo Rivera R., Martina de Peñañela, Lilia Esther Tuñón, Carmen Núñez, Yolanda A. S. de Muñoz, Lilia R. Fuentes, Gilma E. Tuñón, Nidia T. Rangel, Rosaura Jeannette, Pedro Mon, Sabina

Alvarado, María S. Díaz, Joaquín A. Ortega, Berta E. Ilda Fernández, Enilda R. Díez, Mercedes Ortega, Graciela Donado, Francisco Bethancourt, Clementina Calvo de Peña, Rosa Adela de Guardia, Esther Perigault, Josefina L. de Pérez, Rosa A. de Moreno, Lidia Angeliard, Emma de Sedas, Manuel Aparicio, Tomasa Durán T., Julieta Abad, Esperanza Carvajal, Toribio Lora Puche, Modesto de León Jr., Juana Rosa de Ramos, Teresa de Vázquez Cobo.

Emilia Valdelamar, Olivia María Lay, Bienvenida Sánchez, Sara María Pinel, Georgina M. de Vega, José Gil Mina C., Zaida M. de Meléndez, Eroida Díaz, Luisa Escartín, Carlota Arboleda, Justo P. Vargas, Otilia R. Ayala C., Judith M. Ayala C., Nicasio A. Vargas, Abraham Alvarado M., Martina M. de Díaz, Celia Fong, Amalia Díaz, Pedro Ayala, Emérita E. de Melo, Clorinda Reyna, Horacio Melo, Josefina de Bolaños, Enriqueta Escartín, Catalina Quintanar, Julia Carrón, Rita Zúñiga, María Leonidas Gutiérrez, María de los R. Gutiérrez, Crispulo Leauteau, Angela Hernández, Emérita Alvarado, Domingo Córdoba, Marcos Medina, Nemesio Melo, Abigail Alegría M., Florencia Chang, Obdulía Contreras, Verania Jaén, Hermelinda Botello, Julio C. Avila, José del C. Mejía, Olga Fajardo, Francisco J. Alvarado, Alejandro Castillo, Juana Magallón, José J. Recuero, Emérita Espino, Matías Ayala.

Deyanira González, María Luisa Roquebert, Blanca Lombardi, Basilio Cragwell, Raquel Herrera, Olga Dutary, Esther H. de Díaz, Josefa Medianero, Naida Phillips, Carmen Timmer, Evangelina Sánchez, Luis M. Visueti, Carmen Vázquez, Juan J. Ardines, José A. Bolaños, Antonia M. de Torres, Carmen L. de Valderrama, Hersilia Montilla, Angela Bolaños, Diana V. Vargas, Cristobalina Villalobos, Emma Baldeolivar, Ana C. Rivera, Xenia Agostini, María O. Loaliza, Genoveva L. de Robes, María Isabel Garrido, Griseida Madrid, Oderay Testa, María de J. Cobas, Miguel Rosales, María L. Reina, Matilde Grajales C., Petra de Andrade, Leticia Fajardo, Rosa H. Castillo, María Navarrete, Gumersinda Páez, Elisa Romero, Amelia D. de Nieto, Blanca de Mena, Georgina Torres, Ovidio de León, Dora F. de Testa, Xenia Arroyo, Constanza Holmes, Carmen de Villarrué, Judith Moreno, Clementina Ferrabone, Carmen Romero, Berta Cardozo, Alipio Cabrera F., Adilia H. de Lasso, Abel Pereira, Gilda V. Reyes, Elia C. Guevara, Ana T. de Silva, Emma Rodríguez, Ernesto Quirós, Helda Carlos, Lydia Martínez, Virginia de León, Juan B. Ferro, Luisa Ricard, Esther Muñoz C., Cruz M. de Rodríguez, Etelvina Castillo, Virginia O. Pérez, Magdalena Monterrey, Angelina Aguilar, José Sotero Angulo, Raquel Ma. Rodríguez, Carmen Caballero, Carmen Vejas, Cristina L. Ayala, Alicia Reyes, Judith Garrido, Carmen de Dorand, Carmen B. de Ayala, Blanca George Lidia Solís, Josefina Albo V., María de J. Navas, Esther M. de Paredes, Evelia Brossard, Esther M. Wilson, Silvia de Gritz, Olivia Jiménez, Dora McKay, Nina Aizpuru, Elena Ch. de Pinato, Edilma Martínez, Victoria Cajar, Leonor Robles, Sofía vda. de Cantera, Carmen Hunter, María Escallón, Josefa M. Castaño, Dora Pérez, Victoria Viteri, Antonia de Montenegro, Margarita McLean, Vicente de Rivera, Mercedes Chu, Leonor Rivera V., Clotilde de Herazo, Higinio M. González, Hersilia J. de Cajar, Aura Delgado, Rodolfo Rivera R., Lucía M. Correa, Elena Icaza, Andrea Bazán, Francisco Quintero, Francisco Cedeño, Carmen Ayala L., Carmen Marciscano, Ana M. Cisne, Federico A. Velásquez.

Cristina Barnett, Sixta G. de Carlos, Cristina Aragón, Elinda P. de Torres, Silvia Franciscani, Andrea

Rumler, Oderay G. de Guardia, Ofelia Hooper, Lavinia H. de Noriega, Natalia J. de Guardia, María Lombardo G., Gilda Anguizola de Delgado, Marta Jorge, Marta Castillero P., Elvira Amador, Dora B. de Arango, Purificación Royo, Luisa C. Herrera, Balbina Aguilar, María Cristina Plicet, María T. J. de Jarrín, Berta A. Arosemena, Eulalia M. de Castro, Elida C. Benítez, Hilda C. Melo, Cristina Caballero L., Aura Raquel Mayorgas, Angela M. Rivera, Concepción P. de Quintero, Aurelia Meléndez, Ana C. Guardia, Oida María Arce, Manuela del C. Alcedo, Teresa Pinzón, Flora Cornejo, María M. Pineda S., Carmen Paredes J., Gilda E. Vega, Amelia Lasso, Dolores E. Sosa, Esther M. Cedeño, Elena Uribe, Sofía Calderón, Rosario Vázquez, Elida B. de Vega, Elida R. de Ocaña, Celia vda. de Palmera, Matilde Tejeira, Lucía de las M. Tejada, Elvira Figueroa, Ramona M. de Velarde, Rosario C. de Bustos, Angela V. Sosa, María G. Muñoz, Elena I. Garrido, Arsenia E. Gudíño, Urania Brid, Enriqueta Ladera, Berta B. de Serrano, Leda I. Brid, Susana Argote, María C. Salvat, Elpidia C. Ramos, América Arjona, Eladia B. de Becerra, Esther A. de Ramón, Olga Córdoba, Xenia Carlos, Mercedes Vargas, Matilde Angulo, Aura S. Donado, Esther Muñoz L., Petra M. Ambulo, Natalia Alfaro G., Elida McKay, Delia E. Sosa, Lidia D. Núñez, Judith Carlos de Endara, Elena Henríquez, Inés Aminta Herrera, María de Altamiranda, Eladia González, Consuelo Pinilla, Amalia Rosas S., Silvia de Arjona, María L. Rey de Ramírez, Leticia de Barletta, Isabel Colunje V., Emma Quintero A., Carmen Rebolledo, Armonia G. de Sayavedra, Adela Goicochea, Ida Martínez, Alicia Villalaz, Melida V. de Moscoso, Raquel Calvo S., María Teresa Ernst, Carmela de Eliet, Josefina Tapia, Ida Calvo S., Margarita Iglesias, Virginia Montilla, Helena Tack V., Emilia Gutiérrez, Dora Villamil, Cristina Román, Gilda A. de Delgado, María Gamboa, Luz A. de Morales, A. de Morales, Josefa Jorge, Alicia Ayala, Raquel Donado, Esilda Pérez M., Celia Caballero L., Manuela D. de Salamin, Nelva R. Spagna, Guillermina Retally S., María Zamora, Nora Rebolledo, Carmen Sotillo, Amelia Mathews, Lucila de León P., Pablo E. Castillero, Clementina B. de Pereira, Cristina B. de Díaz, Carmen Solé B., Luisa E. Quesada, Graciela Solís, Dora Schetzberg, Lidia L. de Sibauze, Lidia Rojas S., Manuel Varela Jr., Higinio Vázquez, Julio Martínez R., Elías Morales, Guillermina Jump, Mariana Córdoba, Albertina Mendoza, María de J. de Herrera, Micaela G. de Espino, Angela María Núñez, Carmen C. de Lizárraga, Clementina de Brandao, Mercedes Mendoza, José S. Retally, Esperanza V. de Ortega, Margarita Pérez, Helena E. Jiménez, María I. Calvo, Ana E. Vega, Melinda Remón G., Sara Sotillo, Petra F. de Reina, Juana Villaverde, Fernando Manfredo, Manuel Ocaña V., Edvina de L. de Barahona, Carmen R. Grau, Nidia Benacerraf, Rebeca C. de Velarde, Dora Lasso, Ana H. de Navarrete, Enrique Noel T., Emilia Espino, Elia Arosemena, Catalina B. de Sánchez, Ana F. Díaz, Oderay Garrido, Esther R. de Retally, Paula Retally S., Emma Guevara, Artemia de Arosemena, Cecilia Guevara, Faustina de Contreras, Isabel Trujillo, Teresa F. de Medina, Carmen D. de Herrera, Teresa A. de Fernández, Virgilia Echevers, Adela P. de Salinas, Elia E. Ferguson, Thelma Lasso, María de la C. Blanco, Angela M. Echevers, Inés E. Gutzmer, Florinda Monje, Julia Beitia, Elena E. Muñoz, Sixta T. de Quirós, Benilda P. de Angulo, Aura M. Pérez, Celia E. Nieto, Manuela Castillero, Consuelo Báez, María D. de Villalaz, Petronila Q. de Saavedra, Isabel E. Hendricks, Rita C. de Villarreal, Renée M. de Carrillo, Evelia Quiñones, Idaura M. de

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECCION ARISTIDES A. LINARES

OFICINA

ADMINISTRACION:

Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, No 137 la Sección de Hacienda y Tesoro**SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10

Grimas, Adriana Mendoza, Celia Justiniani, Mercedes Díaz T., Diana Abad, Diva A. Aguilera, Aura M. Barsallo, Matilde T. de Susto, Carmen McKay, Mercedes Melhado, Isabel Godíño, Balbina V. de Valdés, María T. Mosquera, Julia T. Díaz, Josefina H. de Henríquez, Evangelina C. de Zubietta, Olga Icaza, Aida V. de Orsini, Angela R. de Fernández, Aura M. de Jacinto, Virginia Palacios, Amelia Bernard, Nina de Méndez, Mercedes R. Lasso, Sixta T. Aguilera, Ana I. Jiménez, Rita de Preciado, Delia Terrientes, Aura M. Alvarado, Isabel M. Sierra, Delia I. de Lasso, Clementina O. de Moscoso, Gertrudis F. de Burger, Lesbia Pezet, Josefa M. Alzamora, Pilar Olivares, Isabel María Jiménez, Isabel F. de Ponce, Carmen E. Rivera, Guillermina Icaza, Raquel F. de Lapeira, Rosa L. de Recuero, Rosina Fernández, Margarita Barsallo, Alejandrina de Arjona, Amalia C. de Chiari, Rosa Rojas, Juana McCollough, Sixta Durán, Ana I. Fábrega, María E. Lavergne, Agripina Solís, Margarita V. de Ven, Rosario Oller, Angela G. de Vallarino, Isabel Charria, Mauricio M. Sáenz, Victoria Ayala, Luis Méndez, Manuela I. Gómez, Manuela Arosemena J., Evaristo Iglesias, Zobeida Velarde de Amador, Lilia Hooper, Emilia Valderrama, Clementina Villalaz, Alicia Abrahams, Dolores P. de Sánchez O., Cristina Morales, Fuensanta Miró, Rita T. Adames, Guillermina de Sedas, María Denis L., Otilia Cordero, María Guerra, Rosa A. Guardia, Josefa C. de la Guardia, Graciela Meléndez, Felicidad Pezet, Aquilina R. de Voss, Mercedes Luna, Blanca B. Grimaldo, Mercedes P. de García, Policarpa Argote, Sor Juana, Juana Grimaldo, Ana Elida Valdés, Judith Méndez, Carmen J. Rincón, Sor Elizabeth, Sor Margarita, Sor Vicenta, Sor Teresa, Sor Catalina, Sor Magdalena, Sabina Barahona, Josefa Arosemena, Otilia del Busto, Basilia de Paredes, María Calderón, Dolores Burgos, Rita de Alba, Raquel Burgos, Inés González, Ana M. Araúz, Bertilda Arjona, Isabel Wolff, Celia Perigault, Guillermina Esquivel, Angela M. Morales H., Lilia T. Vega, Catalina M. Ortiz, Luz María Fábrega, Rosalba C. de Vengoechea, Evangelina A. de Ponce, Rosina Ortega, Aurora de Sánchez, Carmen Berbey, Emma vda. de Chavarría, Cristina Perigault, Adriana Salcedo, Dina E. Sánchez, Rosa Almengor, Ana Paredes A., María L. Simons, Felicidad Rodríguez, Silvia Crespo, Angela M. Castillo, Rosario J. de Myers, Manuela A. de Moreno, Eusebia A. de Rodríguez, Enriqueta Reyes, Lilia Ocaña V., Lilia E. de Diego, Corina Cordero, Francisca F. de Mena, Clelia N. de Noel, Leoncia Iriarte, Clementina O. de Villarreal, Ana R. vda. de Trevia, Beatriz Jaén E., Luisa C. de Hastings, Rilda Ortega, Silvia E. Lamboglia, Margarita Ayala, Guillermina B. de Jesurum, Rosa L. de Rodríguez, Margarita E. Correa, Raquel J. de Orsini, Silvia Palacios, María R. Tapia, Otilia Garay, Dora B. Pérez, Lea C. de Madure, Mercedes Valdés, Aura Ayala, Heriberto de Cajar, Edelmira Q. de Figueroa, Alicia Barba, Natividad Carreño, Esther M. A. de Parrilla, Lilia Ponce, Víctor M. Garibaldi, José Guillermo Navarro, Guillermo Rettally S., Luis A. Berrio, Gilda López, Graciela Rodríguez B., Elba O. de Tovar, Benigna M. de Morales, Francisco R. Ramos, Helena de Pereira, Ana I. García, Eucaris de Higuero, José del C. Luceando, Rosa M. Navas, Evelia M. Casis, Alicia Leytón, Petronila Monje, Flor de María Gómez, Margarita Arango, Herminia R. de Ayala, Nomei S. de Torm, Lilia O. de Martínez, Otilia R. de Arana, Enriqueta Gómez, Albertina Brux, Fredesvinda de Ferro, Luisa E. de Quesada, Enriqueta Ramírez, María Carrillo, Carmela de Ayala, Esmeraldo Aguilar, Carmen de León, Berta E. Silvia M., Leticia Ponce, Aura Ponce, Juana M. Peña B., Teodora M. de Ayala, Ida Harrison, Elsa Medina, Teresa D. Reyes, Alicia Ferrer, Mauricio Correa, Judith Mata, Gabriela Lasso, Elra Terán, Carlos A. Pretelt, Juana Barsallo, Otilia Meléndez L., Juliana Joly, Dolores Alvarado, Isidra Meneses, Astevia de Pinzón, Dora Ramírez, Josefina P. de Ceballos, Manuela Carranza, Rosalía C. de López, Roberto Lewis, Consuelo Amador, Dolly A. de Vallarino, Arturo Merel Murt, Baudilio Peralta, Natividad López, Helena H. de Díaz, Julio C. Alba, María Pérez, Micada Robles, Leticia Guardia, Olimpia Guillén, Mary Arce, Clotilde Rivera, María Santo Domingo de Miranda, Aurora Illueca.

Artículo 2º. Los maestros de grado de las escuelas primarias de la República, que sirvieron durante el año escolar próximo pasado, cuyos nombres no aparecen en este decreto, quedan separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Educación y Agricultura.

ANIBAL RIOS D.

TELEGRAMAS REZAGADOS

De Taboga, para Clara Director.

De Santiago, para José F. Guardia.

De Colón, para Luis Jiménez.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO OFICIAL**

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1937, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 15 de mayo al 15 de junio de 1937, con descuento de 10%; del 15 de junio al 31 de agosto, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los Distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo volviendo en la Sección de Ingresos de

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR **ARISTIDES A. LINARES**

OFICINA ADMINISTRACION:
 Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1954 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
 Apartado de Correo. No 187 la Sección de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCION MENSUAL:

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero: B. 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10

Grimas, Adriana Mendoza, Celia Justiniani, Mercedes Díaz T., Diana Abad, Diva A. Aguilera, Aura M. Barsallo, Matilde T. de Susto, Carmen McKay, Mercedes Melhado, Isabel Gudino, Balbina V. de Valdés, María T. Mosquera, Julia T. Díaz, Josefina H. de Henríquez, Evangelina C. de Zubieta, Olga Icaza, Aida V. de Orsini, Angela R. de Fernández, Aura M. de Jacinto, Virginia Palacios, Amelia Bernard, Nina de Méndez, Mercedes R. Lasso, Sixta T. Aguilera, Ana I. Jiménez, Rita de Preciado, Delia Terrientes, Aura M. Alvarado, Isabel M. Sierra, Delia I. de Lasso, Clementina O. de Moscoso, Gertrudis F. de Burger, Lesbia Pezet, Josefa M. Alzamora, Pilar Olivares, Isabel María Jiménez, Isabel F. de Ponce, Carmen E. Rivera, Guillermina Icaza, Raquel F. de Lapeira, Rosa L. de Recuero, Rosina Fernández, Margarita Barsallo, Alejandrina de Arjona, Amalia C. de Chiari, Rosa Rojas, Juana McCollough, Sixta Derán, Ana I. Fábrega, María E. Lavergne, Agripina Solís, Margarita V. de Ven, Rosario Oller, Angela G. de Vallarino, Isabel Charis, Mauricio M. Sáenz, Victoria Ayala, Luis Méndez, Manuela I. Gómez, Manuela Arosemena J., Evaristo Iglesias, Zobeida Velarde de Amador, Lilia Hooper, Emelia Valderrama, Clementina Villalaz, Alicia Abrahams, Dolores P. de Sánchez O., Cristina Morales, Fuensanta Miró, Rita T. Adames, Guillermina de Sedas, María Denis L., Otilia Cordero, María Guerra, Rosa A. Guardia, Josefa C. de la Guardia, Graciela Meléndez, Felicidad Pezet, Aquilina R. de Voss, Mercedes Luna, Blanca B. Grimaldo, Mercedes P. de García, Policarpa Argote, Sor Juana, Juana Grimaldo, Ana Elida Valdés, Judith Méndez, Carmen J. Rincón, Sor Elizabeth, Sor Margarita, Sor Vicenta, Sor Teresa, Sor Catalina, Sor Magdalena, Sabina Barahona, Josefa Arosemena, Otilia del Busto, Basilia de Paredes, María Calderón, Dolores Burgos, Rita de Alba, Raquel Burgos, Inés González, Ana M. Araúz, Bertilda Arjona, Isabel Wolff, Celia Perigault, Guillermina Esquivel, Angela M. Morales H., Lilia T. Vega, Catalina M. Ortiz, Luz María Fábrega, Rosaiba C. de Vengoechea, Evangelina A. de Ponce, Rosina Ortega, Aurora de Sánchez, Carmen Berbey, Emma vda. de Chavarría, Cristina Perigault, Adriana Salcedo, Dina E. Sánchez, Rosa Almengor, Ana Paredes A., María L. Simons, Felicidad Rodríguez, Silvia Crespo, Angela M. Castillo, Rosario J. de Myers, Manuela A. de Moreno, Eusebia A. de Rodríguez, Enriqueta Reyes, Lilia Ocaña V., Lilia E. de Diego, Corina Cordero, Francisca F. de Mera, Clelia N. de Noel, Leoncia Iriarte, Clementina O. de Villarreal, Ana R. vda. de Trevia, Beatriz Jaén E., Luisa C. de Haskins, Hilda Ortega, Silvia E. Lamboglia, Margarita Avila, Guillermina B. de Jesurum, Rosa L. de Rodríguez, Margarita E. Correa, Raquel J. de Orsini, Silvia Palacios, María R. Tapia, Otilia Garay, Dora B. Pérez, Lea C. de Maduro, Mercedes Valdés, Aura Ayala, Hersilia de Cárter, Edelmaira Q. de Figueroa, Alicia Barba, Natividad Carreño, Esther M. A. de Parrilla, Lilia Ponce, Víctor M. Garibaldi, José Guillermo Naranjo, Guillermo Rettally S., Luis A. Berrío, Gilda López, Graciela Rodríguez B., Elba O. de Tovar, Benigna M. de Morales, Francisco R. Ramos, Helena de Pereira, Ana I. García, Eucaris de Higuero, José del C. Luzcando, Rosa M. Navas, Evelia M. Casís, Alicia Leytón, Petronila Monje, Flor de María Gómez, Margarita Arango, Herminia R. de Ayala, Nomei S. de Torm, Lilia O. de Martínez, Otilia R. de Arana, Enriqueta Gómez, Albertina Brux, Fredesvinda de Ferro, Luisa E. de Quesada, Enriqueta Ramírez, María Carrillo, Carmela de Ayala, Esmeraldo Aguilar, Carmen de León, Berta E. Silvia M., Leticia Ponce, Aura Ponce, Juana M. Peña B., Teodora M. de Avila, Ida Harrison, Elsa Medina, Teresa D. Reyes, Alicia Ferrer, Mauricio Correa, Judith Mata, Gabriela Lasso, Eira Terán, Carlos A. Pretelt, Juana Barsallo, Otilia Meléndez L., Juliana Joly, Dolores Alvarado, Isidra Meneses, Astevia de Pinzón, Dora Ramirez, Josefina P. de Ceballos, Manuela Carranza, Rosalía C. de López, Roberto Lewis, Consuelo Amador, Dolly A. de Vallarino, Arturo Merel Muri, Baudilio Peralta, Natividad López, Helena H. de Díaz, Julio C. Alba, María Pérez, Micaela Robles, Leticia Guardia, Olimpia Guillén, Mary Arce, Clotilde Rivera, María Santo Domingo de Miranda, Aurora Ilueca.

Artículo 2º. Los maestros de grado de las escuelas primarias de la República, que sirvieron durante el año escolar próximo pasado, cuyos nombres no aparecen en este decreto, quedan separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Educación y Agricultura,

ANIBAL RIOS D.**TELEGRAMAS REZAGADOS**

De Taboga, para Clara Director.

De Santiago, para José F. Guardia.

De Colón, para Luis Jiménez.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO OFICIAL**

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1937, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 15 de mayo al 15 de junio de 1937, con descuento de 10%; del 16 de junio al 31 de agosto, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los Distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de

la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 26 de abril de 1937.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

OFILIO HAZERA.

Aviso de remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que se ha señalado el día diecinueve (19) de Mayo próximo, a las ocho de la mañana, para llevar a cabo la práctica de la segunda diligencia de remate del bien perseguido dentro de la acción ejecutiva hipotecaria seguida por el Banco Nacional contra Julio Alberto Orihac, el cual se describe a continuación:

"Finca número cinco mil doscientos ochenta y siete (5,287), inscrita al folio trescientos sesenta y dos (362), del Tomo ciento cuarenta y nueve (149), de la Propiedad, Provincia de Panamá, la que consiste en un lote de terreno y la casa en él construida, de cal y canto, madera y tejas, situados en la Calle Sexta, antigua Carrera de Padilla, hoy Avenida Sur, Barrio de San Felipe, de esta ciudad, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte, casa de Alfredo Arosemena; Sur, la Avenida Sur, antigua carrera de Padilla; Este, la Calle Sexta; y Oeste, casa de José Gabriel Duque.

Medidas: El terreno mide por el frente o sea el lado que da sobre la Avenida Sur, doce metros ochenta y cinco centímetros, por doce metros cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, sesenta y dos centímetros cuadrados.

La casa ocupa toda la extensión del terreno. Se hace constar que las paredes que colindan con las casas de Duque y Arosemena son medianeras".

Valor: Bs. 15.000.00.

Será postura admisible la que cubra la mitad del valor antes mencionado y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para habilitarse como tal se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del tribunal.

Panamá, veinte de Abril de mil novecientos treinta y siete (1937).

El Secretario,

J. R. Almanza.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración General de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras.—Santiago.—Yo, Alejandro Valdés, casado, natural y vecino de este Distrito de Las Palmas, con cédula número 55-1103, agricultor pobre, sin tierras por ningún título, le pido a su autoridad se sirva arrendarme un globo de terreno libre nacional, de una capacidad de diez (10) hectáreas, ubicado en El Arenal, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Cerro Negro; Sur, Quebrada El G64; Este, Río Cobre, y Oeste, casa del peticionario.

Acompaño el comprobante de esta solicitud, una información sumaria descriptiva del terreno, y con la misma pruebo el derecho de esta solicitud. También acompaño el comprobante de haber pagado la primera anualidad del terreno descrito.

El señor Gobernador Administrador de Tierras acogerá mi solicitud y le dará el curso regular en estos casos. Las Palmas, Febrero 15 de 1937.—A ruego de Alejandro Valdés que no sabe firmar, (fdo.) Sinecio Abrego Jr."

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que cursa en este Despacho, una solicitud de título de propiedad gratuito, sobre un globo de terreno, por medio del memorial que a la letra dice: "Señor Gobernador de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras.—Chitré.—Somos, Baltazar y Pablo Cruz, González, varones, católicos, mayores, agricultores, naturales y vecinos de Océ, soltero el primero, casado el segundo, y portamos las cédulas de identidad personal números 29-402 y 29-66. De acuerdo con el Artículo 256 del Código Fiscal (1º de la Ley 53 de 1930 y 163 del Código Fiscal) pedimos a Ud. se nos otorgue en gracia, el título de propiedad sobre el terreno llamado "Atanasia", situado en el Distrito de Océ, con una superficie de doce hectáreas con ocho mil setenta metros cuadrados (12 Hts. 8070 m.c.), con estos linderos: Norte, Quebrada Atanasia; Sur, Quebrada del "Zaino"; Este, camino de La Cabuya; y Oeste, terrenos de León Montenegro y Horacio Núñez. No somos propietarios de tierras por ningún título; y el terreno que solicitamos, que es adjudicable y que su adjudicación no perjudica a tercero, se destinará al fin o fines que menciona el Artículo 256, ya citado.—Acompaño a este memorial dos declaraciones extrajudiciales rendidas ante el señor Juez de este Distrito; dos copias del plano número 1138, levantado por el Agrimensor Oficial señor Samuel Urrutia B., y aprobados por el Agrimensor General, en cuyo Despacho se halla el original del plano; el informe del Agrimensor ratificado ante el Juez Primero de este Circuito. El permiso para la mensura se encuentra en su Despacho. Pedimos que se adjudiquen diez hectáreas (10-Hts.), para Pablo Cruz González, y el resto, o sea dos hectáreas ocho mil setenta metros cuadrados (2-Hts. 8070 m.c.), para Baltazar Cruz González. Para que nos represente en este negocio hasta la obtención del título de propiedad, (firma de la escritura notarial), conferimos poder especial al Dr. Aquileo Carrasquilla Mitre, varón, mayor, soltero, católico, abogado, natural y vecino del Distrito de Océ, con cédula de identidad personal número 29-1549. Aprobamos y aceptamos el plano del terreno e informe del Agrimensor. Como no sabemos firmar, rogamos al señor Pantaleón Octavio Ochoa Z. varón, panameño, vecino de este Distrito con cédula número 29-591 para que firme por nosotros.—Océ, Abril 15 de 1937.—Por los memorialistas.—Pantaleón O. Ochoa Z.—Acepto.—Aquileo Carrasquilla Mitre".

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy 21 de Abril de 1937, para

remite a la Alcaldía de Océ, y el último se envía a la Administración General de Tierras, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,
S. PINZON R.
El Oficial de Tierras,
C. Rodríguez M.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—"Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Santiago.—Señor: Yo, Epifanio Castillo, natural del Distrito de La Mesa y vecino de este Distrito, agricultor, sin tierras por ningún título, con cédula de identidad número 55-445, y mayor de edad, de conformidad con los artículos 12 y 37 del Decreto número 213 de 1931, pido a Ud. se sirva concederme en arrendamiento por el término de dos años prorrogables, un lote de terreno baldío nacional de diez (10) hectáreas de capacidad aproximadamente, en el regimiento del Corozal, en el lugar denominado "Venado", en jurisdicción de este Distrito y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Cerro de Las Mesetas;
Sur, Filo El Jagua;
Este, Cerro La Paja, y
Oeste, Filo Los Colorados.

Este terreno será destinado a la agricultura y con su adjudicación en la forma pedida, no se perjudican derechos de terceros.

Acompaño a esta solicitud el comprobante expedido por el respectivo empleado de Hacienda que acredita el pago de la primera anualidad del arrendamiento cuyo contrato pido me sea adjudicado.—De Ud. atento servidor.—Rogado por Epifanio Castillo que no sabe firmar, (fdo.) Roberto Sanjurjo C."

El Gobernador,
R. L. CASTRELLON.
El Oficial de Tierras,
Rodolfo Arosemena.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que cursa en este Despacho, una solicitud del título gratuito de un lote de terreno, por medio del memorial que a la letra dice: "Señor Gobernador, encargado del Ramo de Tierras.—Yo, José de la Cruz Guevara Atenacio, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Océ, con cédula de identidad personal número 29-168, respetuosamente solicito a Ud., en plena propiedad y gratuitamente, para mí y para mis menores hijos José de la Cruz, Cecilio, María de los Santos, Víctor, Maximino y Lucía Guevara Almanza, un lote de terreno llamado "Las Mesetas" ubicado en jurisdicción del Distrito de Océ, con una superficie de treinta y siete hectáreas con cinco mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (37 Hts. 5138 m.c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos Nacionales y Charcos Los Barú; Sur, camino real del Calabazar a Océ; Este, la quebrada El Guábito y camino real de Llano Grande a El Higuero; y Oeste, camino real de El Calabazar a Océ. Este terreno está sin

cercas y sin cultivos, no contiene minas ni maderas de construcción, etc., ni reconoce servidumbre. La adjudicación la solicito así: diez hectáreas (10 Hts.), para el suscrito como jefe de familia, cinco hectáreas (5 Hts.), para cada uno de los menores citados José de la Cruz, Cecilio, María de los Santos y Maximino; y dos hectáreas cinco mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (2 Hts. 5138 m.c.) para la menor Lucía. Acompaño a esta solicitud, tres declaraciones de testigos con las que compruebo que el terreno es de los adjudicables y el informe y plano levantado por el Agrimensor Oficial, señor Alcadio Castillero C., debidamente aprobado por el Agrimensor General. Para que me represente en este negocio, hasta la obtención del título de propiedad y firma de la escritura notarial, confiero poder especial al señor José María Huerta, abogado, con cédula de identidad personal número 26-250.—Chitre, Abril 19 de 1937.—Por el memorialista.—Ternístocles Arjona.—Acepto, José M^o Huerta.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, hoy 21 de Abril de 1937, otro se remite a la Alcaldía de Océ, y el último se envía a la Administración General de Tierras, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,
S. PINZON R.
El Oficial de Tierras,
C. Rodríguez M.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras.—Presente.—Yo, Jerónimo Macías, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado, con cédula de identidad número 47-14966, por el presente, pido a Ud. en mi carácter de defensor de oficio, se sirva adjudicar a título gratuito de plena propiedad a los señores Constantino y Matilde Guerra, el primero varón, casado y con cédula bajo el número 69-260, y la segunda, mujer, soltera, mayor de edad, naturales y vecinos de este Distrito y agricultores, el globo de terreno nacional denominado "Cerro Hacho", ubicado en el Corregimiento de La Chorrada, de este Distrito, de una extensión superficial de 26 Hts. 6995 m.c. y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, parte del predio de Ruperto Guerra y camino Piedra Blanca; Sur, los caminos de Los Marinos o El Barrero y terreno Elbez; Este, camino de Piedra Blanca, y Oeste, camino de los Marinos y predio de Ruperto Guerra.

Dicho terreno está inculto, es de los adjudicables y su adjudicación no perjudica derechos de terceros.

Manifiesto a Ud. que las personas que representan en esta petición, prometen bajo la gravedad del juramento que el fin a que será destinado este terreno será la agricultura y se obligan a dar cumplimiento a las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Pido a Ud. de acuerdo con mis representados, que el terreno en referencia se reparta así: diez (10) hectáreas para Constantino Guerra como jefe de familia; cinco (5) hectáreas para Matilde Guerra, soltera; cinco (5) hectáreas para cada uno de los menores Adilma y Aníbal, y la fracción de una hectárea con 6995 m.c. para el menor

Genaro, todos tres de apellido Guerra e hijos de Constantino Guerra.

Acompaño a esta solicitud, copia en triple ejemplar del plano del referido terreno marcado con el número 1937 con su correspondiente informe y dos declaraciones de testigos para comprobar la adjudicabilidad del mismo y el derecho de mis representantes para obtenerlo.—Santiago, Abril 8 de 1937.—(fdo.) J. Macías."

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras, para los efectos legales, al público.

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—"Las Palmas, Enero 29 de 1937.—Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Santiago.—Yo, Nieves Leones García, varón, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, por medio del presente, a Ud., con el debido respeto pido: Que de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, se sirva concederme en arrendamiento, por el término prorrogable de dos años, un lote de terreno de diez (10) hectáreas de extensión aproximadamente, ubicado en el Corregimiento de Lola, jurisdicción de este Distrito y alindado así: por el Norte, tierras libres; por el Sur, Quebrada Agua Fresca; por el Este, lugar llamado Piedra Hincada; y por el Oeste, el río Jorones.

Acompaño la prueba del derecho que me asiste y el comprobante de haber pagado la primera anualidad de dicho terreno con el recibo del empleado de Hacienda de este lugar.—Soy de Ud. atento servidor.—Rogado por Nieves Leones García, que no sabe firmar, lo hace el suscrito.—Justo D. Palacios."

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías Nacionales, para los efectos legales, al público.

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud: "Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Santiago.—Yo, Marcos Pérez, varón, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, por medio del presente y de la manera más respetuosa, a Ud. pido: Que se sirva de acuerdo con las disposiciones sobre la materia, concederme en arrendamiento, un lote de terreno llamado "La Pisva", ubicado en la región de Cuesta Novillo, jurisdicción de este Distrito, y alindado así:

Norte, Cerro La Paja;
Sur, Quebrada La Píeva;
Este, terreno El Nancito, y
Oeste, el río Zapotillo.

Este terreno tiene una extensión superficial aproximadamente de diez (10) hectáreas.

Acompaño la prueba del derecho que me asiste y el comprobante de haber pagado la primera anualidad, con el recibo adjunto del empleado de Hacienda de este Distrito.

Soy de Ud. atento servidor.—Rogado por Marcos Pérez, que no sabe firmar, lo hace el que suscribe, (fdo.) Fruto Castellón."

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales.

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—"Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras.—Presente.—Solicito de Ud. se sirva recibir declaración a los señores Joaquín A. Carrizo y Heriberto Castillejo, mayores de edad, vecinos de Océ, pero actualmente en esta ciudad, sobre los puntos siguientes:

a) Conocimiento y generales para comigo;

b) Si ellos aun cuando vecinos de Océ, debido a que han pasado constancia a varios trabajos rurales de vecinos de Océ que tienen en terrenos limítrofes con Montijo, y por percepción propia conocen un lote de terreno conocido con el nombre de "El Catival", comprensión del Distrito de Montijo, como de diez hectáreas de extensión, y alindado así: Norte, terrenos libres; Sur, predio de José Zuñiga; Este, camino de Ponca a Montijo, y Oeste, predios de Adolfo Pinzón y Pantaleón Marín.

c) Si les consta que este lote de terreno no tiene minas ni yacimientos, ni caleras, ni fuentes de sal, ni maderas de construcción ni de tinte, sino terreno propio para la agricultura, y

d) Si a ellos les consta que yo no soy poseedor de terrenos con título alguno.—Santiago, Abril 14 de 1937.—(fdo.) V. E. Pinzón C.—Refrendado (fdo.) Manuel S. Píñilla, Abogado."

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

Edicto

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales.

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—"Las Palmas Diciembre 18 de 1936.—Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Santiago.—Señor:—Yo, Valentín Madrid, natural y vecino de este Distrito, agricultor, sin tierras por ningún título, de conformidad con los artículos 12 y 17, del Decreto número 218 de 1931, pido a Ud. se sirva concederme en arrendamiento por el término de dos años prorrogables, un lote de terreno baldío nacional de 10 hectáreas de capacidad aproximadamente, ubicado en el Corregimiento de "Boa del Monte", en el lugar denominado Ortiga, en jurisdicción de este Distrito, alindado así: Norte, rastrojos de Néstor Cunaño; Sur, rastrojos de Ricardo Franco; Este, Río Cobre, y Oeste, montes incultos. Este terreno será destinado a la agricultura, y con su adjudicación en la forma pedida, no se perjudican derechos de terceros.

Acompaño a esta solicitud el comprobante de haber expedido por el respectivo empleado de Hacienda el recibo que acredita el pago de la primera anualidad del

arrendamiento, cuyo contrato pido me sea otorgado.—De Ud. atento servidor.—A ruego de Valentín Madrid, (fdo) T. Castillo S.”.

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—“Las Palmas, Febrero 26 de 1937.—Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Santiago.—Señor:—Yo, Pablo Rodríguez, varón, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, por este medio me presento a Ud. de la manera más respetuosa, para solicitarle que mediante las disposiciones vigentes sobre la materia, se sirva concederme en arriendo por dos años prorrogables, un globo de terreno donde residio con mi familia, el cual pueda tener una extensión superficial de diez (10) hectáreas aproximadamente.

Acompaño la prueba del derecho que me asiste y el comprobante de haber pagado el primer impuesto anual.

El mencionado terreno se llama “Valencia”, está ubicado en el Corregimiento de Corozal, y dentro de los linderos siguientes:

Norte: El Alto del Cielo;
Sur, el Salto del Pisvá;
Este: Alto de Las Piedras de Amolar; y
Oeste: Río Seguidule.

Soy del señor Gobernador, atento servidor.—Rogado por Pablo Rodríguez que no sabe firmar, lo hace el suscrito, (fdo.) A. Palacios”.

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—“Las Palmas, Noviembre 25 de 1936.—Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras.—Santiago.—Señor:—Yo, Arcadio Polanco, natural de Las Palmas, vecino del mismo Distrito, agricultor, sin tierras por ningún título, mayor de edad, de conformidad con los artículos 12 y 37 del Decreto número 213 de 1931, pido a Ud., se sirva concederme en arrendamiento, por el término de dos años prorrogables, un lote de terreno baldío nacional de seis (6) hectáreas de capacidad aproximadamente, ubicado en el Corregimiento del María, en el lugar denominado “Quebrada Cayetana”, en jurisdicción del Distrito de Las Palmas y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Cerro de La Cañaza;
Sur: Zanja que dista cien metros de la carretera Central;
Este: Alto de Los Cedros; y
Oeste: rastrojos libres que pertenecieron a Francisco Polanco.

Este terreno será destinado a la agricultura y con su adjudicación en la forma pedida no perjudica derechos de terceros.

Acompaño a esta solicitud el comprobante expedido por el respectivo empleado de Hacienda que acredita el pago de la primera anualidad del arrendamiento, cuyo contrato pido me sea otorgado.

Rogado por Arcadio Polanco que dice no sabe firmar, lo hace (fdo.) Amable Alvarez.”

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—“Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Santiago.—Yo, Juan Cancio Valdés, varón, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, por medio del presente pido a Ud. de la manera más respetuosa, se sirva, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la materia, concederme en arrendamiento, un lote de terreno libre denominado “Honda”, de una extensión aproximada de diez (10) hectáreas, ubicado en el Corregimiento de “El Corozal”, comprensión de este Distrito y alindado así: Norte, arriendo de Pablo Cerrud; Sur, vivienda del mismo Pablo Cerrud; Este, Quebrada Río Viejo, y Oeste, casa del suscrito peticionario.

Acompaño la prueba del derecho que me asiste y el comprobante de haber pagado la primera anualidad de dicho terreno, con el recibo adjunto del Colector de Hacienda de este Distrito.—Soy de Ud. atento servidor.—Rogado por Juan Cancio Valdés que no sabe firmar, lo hace el suscrito.—A. Palacios”.

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración Provincial de Tierras Baldías e Indultadas, para los efectos legales,

HACE SABER:

Que en el Despacho de Tierras cursa la siguiente solicitud:—“Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Santiago.—Yo, Guillermo F. Sotol, varón, mayor de edad, natural de la República China y vecino de este Distrito, pido a Ud. respetuosamente, que de acuerdo con los artículos 12 y 37 del Decreto número 213 de 1931, se me conceda en arrendamiento un globo de terreno nacional ubicado en el lugar denominado “Mona”, en el Corregimiento El Pisvá, comprensión de este Distrito de Las Palmas, cuyos linderos son:

Norte: cerca del peticionario y terrenos libres;
Sur: cerca del peticionario;
Este: cerca del peticionario y montes incultos; y
Oeste: manglares y caserío de El Pisvá.

Este terreno puede tener una extensión superficial de diez (10) hectáreas y con su adjudicación no se perjudican derechos de ninguna persona, toda vez que lo mantengo cercado y casi cultivado en su totalidad.

Acompaño la prueba del derecho que me asiste y el comprobante de haber pagado la primera anualidad en la oficina de Hacienda de este Distrito.—Soy del señor Gobernador atento servidor.—(fdo.) Guillermo F. Sinkl".

El Gobernador,

R. L. CASTRELLON.

El Oficial de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración Provincial de Tierras, al público,

E

HACE SABER:

Que cursa en este Despacho, la solicitud del título de plena propiedad por compra de tres lotes de terreno, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Gobernador de la Provincia, encargado del Ramo de Tierras.—Señor: Yo, Marcelino Osorio Murillo, con cédula número 29-41 natural y vecino del Distrito de Océ, respetuosamente solicito de Ud., que previa la tramitación legal se sirva adjudicarme en plena propiedad y en compra los siguientes terrenos situados en el Municipio de Santa María, de esta Provincia y dentro de los siguientes linderos: Norte, "San José", propiedad del suscrito Marcelino Osorio Murillo; Sur, propiedad de José Atencio y Eustaquio Tejedor; Este, Río de Escotá; y Oeste, Delfina Palma y el suscrito Marcelino Osorio Murillo. Este terreno tiene una superficie de cuarenta y seis hectáreas con tres mil ciento veinte metros cuadrados (46 Hts. 3.129 m.c.).—Terreno "El Higuito", ubicado en el mismo municipio dentro de los siguientes linderos: Norte, camino del Espino, de propiedad de María José González; Sur, terrenos arrendados por Bartolo Burgos; Este, camino de carros de "El Limón" a Chupampa y camino de Chupampa a Peñas Chatas, y por el Oeste, terrenos arrendados por Bartolo Burgos y camino del Espino. Tiene una superficie de treinta y siete hectáreas con siete mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados (37 Hts. 7.563 m.c.). Y el terreno llamado "Calabacito", ubicado en el mismo Municipio de Santa María y comprendido entre estos linderos: Norte, Río de Cañazas; Sur, propiedad de Carlos Ruiz; Este, propiedad de Andrés López; y Oeste, el Río de Cañazas. Tiene una superficie de veinte y tres hectáreas con tres mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (23 Hts. 3.254 m.c.). Acompaño a esta solicitud los siguientes documentos: Los planos de cada uno de los terrenos "San José" "El Higuito" y "El Calabacito"; los informes del Agrimensor Arcadio Castellero Cortés, que midió cada uno de los terrenos dichos, debidamente ratificados ante el Juez Primero de este Circuito; una información de tres testigos recibidas en el Juzgado Municipal de Santa María que comprueban que los tres terrenos dichos los poseo hace más de 25 años, cercados y cultivados y cada uno de estos terrenos son adjudicables.—Acompaño también, el recibo del Agente del Banco Nacional de aquí en el que consta que he depositado la mitad del valor de cada uno de los terrenos que pido en compra. Instituyo mi apoderado en la solicitud de los tres terrenos, al señor José María Huerta, con cédula número 26-230, mi apoderado señor Huerta, queda facultado por mí para firmar la respectiva escritura de título de propiedad de los tres mencionados terrenos, que se extenderán en la Notaría de este Circuito y para llenar cualquiera formalidad que sea necesaria en este asunto.—Chitré, Marzo 3 de 1937.—Por el memorialista, R. M. Solís.—Acepto.—José M^o Huerta.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, hoy 10 de

Abril de 1937, otro se remite a la Alcaldía de Santa María, y el último se le entrega al interesado para que sea publicado en el periódico de la localidad, o en cualquier otro.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,

S. PINZON R.

El Oficial de Tierras,

C. Rodríguez M.

Edicto Emplazatorio

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Petra Rodríguez de Anzoátegui, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, ocho de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Vistos: ...

Por todo lo expuesto, el Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de la señora Petra Rodríguez viuda de Anzoátegui desde el día 2 de agosto de 1929, fecha en que ocurrió su defunción.

Segundo: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija legítima Angela Teresa Anzoátegui de Antón.

Tercero: Que es cesionario de los derechos hereditarios de ésta, la sociedad Eisenmann y Eleta Company Inc. y

Cuarto: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1691 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) M. A. Díaz E.—(fdo.) C. A. Vaccaro L.—Secretario".

Para conocimiento de las partes interesadas en el presente juicio de sucesión, y a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, que se contarán desde la última publicación de este edicto, se fija el mismo en lugar público de la Secretaría, y copia de él se entrega a la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la ley, hoy, doce de abril de mil novecientos treinta y siete.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

3 vs.—2

Edicto Emplazatorio Número 1

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Alanje, por este medio emplaza a Anastasio Beitia o Mendoza, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación del presente Edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio criminal que se le sigue por el delito de lesiones, en el cual se ha dictado el auto de enjuiciamiento que dice así:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Alanje, catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Vistos: ...

Por oficio de veintitrés de Febrero del corriente año fu-

vo conocimiento este Despacho que Anastasio Beitía en el lugar de Bicho había herido a Andrés Saldaña. Practicadas las diligencias al esclarecimiento del hecho que se ventila se ha llegado a establecer por la propia declaración del herido, hábil para determinar la persona delincente, desde luego que no tiene interés en faltar a la verdad, y la de los señores Francisco González, Miguel Palacios y Purificación Morales, que corren a fojas 2, 3, 7, 10 y 13 del expediente, fué éste quien el veintidós de Febrero próximo pasado, a las seis de la tarde, hirió a Saldaña con arma cortante, lo que también se ha establecido el cuerpo del delito con el dictamen médico-legal, visible a fojas 9, 16 y 19 de estas diligencias. Como hay mérito suficiente para dictar un enjuiciamiento de acuerdo con las constancias del proceso, el suscrito, Juez Municipal de Alanje, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal a Anastasio Beitía, de generales desconocidas, por infracción del Título XII, Capítulo II, Libro II del Código Penal.

Después de la notificación de este proveído se da a las partes cinco días comunes para que aporten las pruebas que estimen convenientes en la vista oral de esta causa, que se llevará a cabo a las nueve de la mañana del día veintinueve del presente mes. Notifíquese. (Fdos.) A. A. Herrera.—Gilda H. Miranda".

Se advierte al enjuiciado que si no compareciere al Juzgado dentro del término señalado, su rebeldía se tendrá como indicio grave en su contra, siguiendo la causa su curso como si estuviere presente.

Se pide a los habitantes de la República que denuncien el paradero del emplazado, so pena de ser procesados como encubridores si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo los casos exceptuados por la Ley. Se ruega a las autoridades administrativas la captura de Beitía, si tuvieran conocimiento de su paradero dentro del territorio de la República.

El original de este Edicto se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia de él se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia, a fin de que lo haga publicar por el término señalado.

El Juez,

A. A. HERRERA.

El Secretario interino,

Gilda H. Miranda.

5 vs—2

Edicto Emplazatorio

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador,

Por el presente, cita, llama y emplaza a Pedro Gómez, vecino de la Colonia del Volcán, jurisdicción del Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, (no se dan más detalles de su identificación por no constar en el proceso) para que dentro del término de doce días, más la distancia, a contar desde la publicación de este edicto, se presente a estar en derecho en el juicio que contra él se sigue en este Tribunal, por el delito de homicidio, este cumplimiento se hace en virtud de providencia de fecha quince de los corrientes, con la advertencia de que no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a las autoridades del orden judicial y político y a las personas en general y panameños, la obligación establecida por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al sindicado, so pena

de incurrir en responsabilidad de encubridores del delito por que se procede.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, y un ejemplar se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, a fin de que sea publicado en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

El Magistrado,

M. J. JAEN G

El Secretario,

L. C. Abrahams V.

5 vs—3

Edicto Emplazatorio

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador,

Por el Presente cita, llama y emplaza a Cristóbal Allen, de identificación desconocida, por no constar en el proceso, para que dentro del término de doce días, más el de la distancia, a contar desde la publicación de este edicto, se presente a estar en derecho en el juicio que contra él se sigue en este Tribunal por el delito de homicidio, cuyo cumplimiento se hace en virtud de la providencia de fecha diecinueve de los corrientes, con la advertencia de que si no lo hace así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a las autoridades del orden judicial y político y a las personas en general y panameños, la obligación establecida por la Ley, en que están de denunciar, perseguir y capturar al sindicado, so pena de incurrir en responsabilidad de encubridores del delito por que se procede.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de Abril de mil novecientos treinta y siete, y un ejemplar se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, a fin de que sea publicado en la GACETA OFICIAL por cinco veces.

El Magistrado,

V. A. DE LEON S.

El Secretario,

L. C. Abrahams V.

5 vs—5

BASES PARA LA ADJUDICACION DEL JUEGO DE "CHANCE"

1ª Que el juego se efectuará únicamente a base de las dos últimas cifras del primer premio de la Lotería Nacional de Beneficencia.

2ª Que cada tiquete del chance tendrá un valor de QUINCE CENTESIMOS DE BALBOA (B. 0.15), el cual ganará la suma de DIEZ BALBOAS (B. 10.00) en el caso de resultar agraciado.

3ª Que no podrá venderse para cada sorteo semanal un número mayor de mil tiquetes (1000) que correspondan a un solo número de dos cifras para las ciudades de Panamá y Colón, 200 en cabeceras de provincias y en el distrito de Alanje y 100 en los demás distritos.

4ª Que el concesionario presta una fianza en dinero efectivo de acuerdo con el inciso (d) del Artículo 2º de la Ley 39 de 1936, fianza que será depositada en el Banco Nacional, a la orden de la Lotería Nacional de Beneficencia, y que perderá el contratista a favor de ésta en caso de rescisión del contrato. Dicha fianza no devengará interés alguno.

5ª Que la compra de billetes sobrantes a que se refiere la Ley 39 de 1936 se efectuará en la Oficina del

tral de la Lotería Nacional de Beneficencia, en Panamá por un representante del concesionario, el Domingo sub siguiente al del Sorteo de que se derivan las ganancias. El concesionario se obligará a remitir a la Lotería Nacional de Beneficencia, setenta y dos horas (72) después de efectuados los sorteos, las sumas que deben ser invertidas en la compra de billetes quedados.

6ª Que el proponente establecerá en su propuesta qué porcentaje entregará a la Lotería Nacional de Beneficencia según establece el parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 39 de 1935.

7ª Que los gastos de mantenimiento u operación del mencionado juego no excedan del 60% de la entrada bruta del mismo juego, una vez deducidos los premios.

8ª Que el contratista se obliga a dar ocupación en la venta y demás operaciones del chance a panameños de nacimiento, en una proporción del 75% del total de ella.

9ª Que el proponente acompañe su propuesta con un cheque certificado a favor de la Lotería Nacional de Beneficencia, por un 10% de la fianza aplicable a la concesión, suma que perderá en caso de que se le adjudique el contrato y no lo formalice dentro del término de 10 días.

10ª Que los boletos para el juego sean impresos por la Lotería Nacional, debiendo el concesionario pagar el costo de la impresión, de manejo y entrega al contratista.

11ª Que la planilla de gastos del expresado juego, excluidos los premios, será aprobada por la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia.

12ª Que la venta por parte del concesionario de otros billetes o boletos que no sean los suministrados por la Junta de la Lotería, dará lugar a la cancelación del contrato y a la pérdida de la fianza respectiva.

13ª Que los gastos de fiscalización serán pagados por el contratista, y en ningún caso bajarán del 10% del valor total de la emisión de billetes hecha para cada sorteo.

14ª Que la recapitulación y anulación de los billetes no vendidos se llevará a cabo por lo menos dos horas antes de efectuarse los sorteos de la Lotería Nacional de Beneficencia.

15ª Que la remuneración a los vendedores de billetes del chance no será mayor que el 5% del valor de los billetes vendidos.

16ª Que los billetes sobrantes de la Lotería, comprados por el concesionario, no podrán ser dados a la venta, so pena de cancelación del contrato.

17ª Que el término de la concesión será de un año y en igualdad de circunstancias se dará preferencia a los proponentes panameños de nacimiento y a los sindicatos, empresas o sociedades cuyo 75% de accionistas con derecho a voto sean de ciudadanos panameños.

18ª La Lotería Nacional de Beneficencia se reserva el derecho de rescindir administrativamente el contrato, dándole 15 días de aviso al concesionario, en el caso de que la explotación del juego de chance resultare en alguna forma perjudicial para los intereses de la Lotería Nacional de Beneficencia.

19ª La Lotería Nacional de Beneficencia podrá rescindir administrativamente el contrato por falta de cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones; y en caso de rescisión, el concesionario no tendrá derecho a reclamo alguno.

20ª El concesionario no podrá traspasar su contrato, sin la previa aprobación de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Panamá, 1º de Abril de 1937.

José Antonio Sierra,
Secretario de la Junta Directiva de
la Lotería Nacional de Beneficencia.

Abril 5—Mayo 12

Aviso de Licitación

Desde las ocho de la mañana del día primero de Abril del corriente año hasta las tres de la tarde del día primero de Mayo próximo, se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para el suministro de los siguientes artículos para el uso de los Agentes del Cuerpo de Policía Nacional, durante los años de 1937 y 1938 así:

- a) 4200 uniformes con pantalón largo;
3000 uniformes con pantalón corto para uso con polainas;
4800 gorras con una cubierta extra cada una.

Los sacos y pantalones deberán ser hechos a la medida de cada Agente, lo mismo que las gorras. Se empleará en su confección tela "kaki" tejido 2 x 1 (igual a la muestra que se encuentra en la Secretaría de Gobierno y Justicia, Sección Primera. La tela de las gorras debe ser del mismo color y tejido del vestido.

Los sacos y pantalones serán de la misma forma de las muestras que se encuentran en esta Secretaría; el hilo de la costura y ojales deben ser del mismo color de la tela. Los bolsillos deben ser reforzados con presillas. El ribete de la sisa de cada manga debe ser de género blanco de buena calidad. El cuello debe ser entero, sin costura en el centro. Los bolsillos del saco deben ser más largos para que los sujete la costura de la basta y tengan suficiente firmeza; el cuello debe tener entreteida. Los bolsillos del pantalón en la parte de atrás deben tener ojal y botón y una costura de refuerzo exterior en el corte de la pinza; deben llevar también un refuerzo de la misma tela en las entrepiernas. Tanto el saco como el pantalón deben llevar doble costura a lo largo de las mangas, de las piernas y de la parte delantera del saco.

La persona que obtenga el contrato para el suministro de estos vestidos, se comprometerá a enviar un empleado suyo a cada una de las Secciones de Policía del interior de la República, con el fin de que tomen a los Agentes las medidas para la confección de los uniformes respectivos.

La cantidad mínima de uniformes que semanalmente deben entregarse a la Policía será de 60 a partir de la fecha en que se fije el contrato por el Poder Ejecutivo, pero puede aumentarse el número en casos de necesidad de acuerdo con las órdenes que imparta la Secretaría de Gobierno y Justicia. Este número puede disminuirse a juicio del Secretario de Gobierno y Justicia si así lo cree conveniente.

- b) 7200 pares de zapatos;
1600 pares de polainas.

Estos zapatos y polainas serán de puro cuero negro, iguales en calidad y forma a las muestras que se encuentran en la Secretaría de Gobierno y Justicia, las cuales se conservarán en ella. Ambos artículos deben ser cosidos enteramente a máquina.

Pueden presentarse ofertas por separado para los artículos del grupo a) y para los del grupo b). Los proponentes deben presentar sus ofertas en pliegos cerrados, escritos a máquina en papel sellado de primera clase y deben acompañar con ellas los artículos que deseen suministrar.

Para ser postores hábiles los interesados deben depositar como fianza, en el Banco Nacional, la suma de B. 1000.00. El contrato que al efecto se celebre, necesitará para su validez la aprobación del Poder Ejecutivo.

Panamá, 17 de Marzo de 1937.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

ENCLOSURE VALDER.

